



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretaríos reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de instalación de alumbrado en los paseos de Castellana y Calvo Sotelo, suscrito con Urbalux, S. A., en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, nueve de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (A.—27.853)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de centralización y traslado a palomilla mural de 70 faroles de alumbrado en las Divisiones III y VI, suscrito con Urbalux, S. A., en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, diez de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (A.—27.852)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de instalación de alumbrado en la ampliación de la colonia de Moscardó, suscrito con don Antonio Casares Hueso, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintinueve de abril de mil nove-

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE MARZO DE 1962

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES					
			Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Ocurridos	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos	
Agalaxia contagiosa	Carabaña	Ovina	6		2			4
Idem	Orusco	Idem	21		16			5
Brucelosis	Montejo	Bovina		15				15
Mixomatosis	Aldea del Fresno	Cunícula	Sin controlar por no ser domésticos					
Idem	Brunete	Idem						
Idem	El Escorial	Idem						
Idem	Majadahonda	Idem						
Idem	Navalagamella	Idem						
Idem	Quijorna	Idem						
Idem	Rozas (Las)	Idem						
Idem	San Lorenzo	Idem						
Idem	Valdemorillo	Idem						
Idem	Villamanta	Idem						
Idem	Zarzalejo	Idem						
Pedero	Fresno de Torote	Ovina		100				100
Idem	Fuente el Saz	Idem		100				100
Idem	Madrid	Idem		80				80
Idem	Valdeolmos	Idem		50				50
Peste	Brunete	Aviar		20		10		10
Idem	Paraueillos	Idem		120	2	20	70	28
Idem	Quijorna	Idem		10		5		5
Idem	Villanueva de la Cañada	Idem		3		3		
Peste africana	Fuenlabrada	Porcina		3		3	12	
Idem	Hoyo de Manzanares	Idem		9		9	107	
Triquinosis	Madrid	Idem		1			1	

Madrid, 7 de abril de 1962.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

(G. C.—1.655)

cientos cincuenta y nueve, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, nueve de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (A.—27.855)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de instalación de alumbrado en el poblado experimental de Villaverde, suscrito con don Antonio Casares Hueso, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, nueve de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—27.856)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Obras en Edificios Municipales

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de reparación de las esculturas del monumento de la puerta de Alcalá, suscrito con don Federico Coullaut Va-

lera, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de uno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (A.—27.848)

Agencia Ejecutiva.—1.ª Zona.—Calle de Murcia, núm. 28

EDICTO

Don José Alonso Fernández, Agente ejecutivo auxiliar para la Recaudación de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento en la Zona Primera de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el Arbitrio sobre Consumos de Lujo tiene pendientes con el excelentísimo Ayuntamiento don Máximo Braulio Redondo Encinar, y para atender al pago de los mismos, se sacan a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Lote primero.—18 juegos completos de bollería, compuestos de plato, cuchillo y tenedor; 60 juegos completos de café, compuestos de taza, plato y cucharilla; 12 platos de comida; 16 platos de aperitivos; 6 hueveras; 3 teteras; 12 copas de champagne; 24 copas de licor; 15 catavinos; 12 vasos de media combinación; 36 cañas de cerveza; 18 platos de vino; 12 copas de vermut; 3 jarras de leche; una coctelera; un fregadero de plástico; un envase de cinc para bollería; valorado todo ello en dos mil trescientas pesetas.

Lote segundo.—Una nevera para aperitivos; una nevera para «Coca-Cola»; una nevera para helados; un aparato de radio «Telefunken» de cinco lámparas; una batidora Lomi; un termoleche «Autogás»; un molino de café «Faema»; una cafetera exprés «Faema», de tres portas; un estante para bollería; una plancha «Autogás» para pasar; una caja registradora «Kontz»; un mostrador de tablero plástico; 30 sillas de lo mismo; 150 botellas de diversos licores; 10 garrafas de varios licores; 10 cajas de cerveza; 5 cajas de «Coca-Cola»; 3 cajas de «Pepsi-Cola»; 5 cajas de naranjada y limón; una caja de vermut; 10 cajas de varios licores; un espejo; un toldo; 2 cajas de azucarillos; 12 sifones; valorado todo ello en sesenta y dos mil quinientas pesetas.

El importe del débito que motiva la subasta asciende a sesenta y seis mil ciento setenta y dos pesetas con sesenta y nueve céntimo por principal, apremio y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día veintisiete de abril actual, a las diecisiete horas, en el local de esta Agencia Ejecutiva, calle Murcia, 28, bajo A, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del ti-

po de tasación, y si transcurrida una hora no se presentase postor se admitirá por el plazo de otra media hora cualquier proposición, y si hubiere varias, se decidirá la adjudicación por pujas a la llana.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores se advierte:

Primero. Que los bienes embargados se hallan de manifiesto en la calle de Alejandro Sánchez, núm. 11, bar.

Segundo. Que hasta el momento de celebrarse la subasta podrá el deudor liberar sus bienes pagando el principal, recargo y costas. Después no podrá evitar la adjudicación.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente los licitadores, en poder del Agente ejecutivo, el 5 por 100 del importe de la tasación pericial.

Cuarto. Que el que resulte rematante se obliga a entregar en el acto de la adjudicación el total precio del remate.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores.—El Agente ejecutivo auxiliar, José Alonso.

(C.—22.599)

MINISTERIO DEL EJERCITO**Dirección General de la Guardia Civil****CONCURSO-SUBASTA**

Acordada por esta Dirección General la construcción por el régimen de «Viviendas de Renta Limitada», con arreglo a la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y Trabajo, de 20 de abril de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 127, de fecha 6 de mayo del mismo año), de las Casas-cuarteles que a continuación se expresan, con sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según proyectos redactados por la misma, se hace saber:

Que se admiten proposiciones para las citadas construcciones en las localidades siguientes:

Población: Villarejo de Salvanes (Madrid).—Número de viviendas: 10.—Presupuesto de contrata: 1.200.037,26 pesetas.—Plazo ejecución: Diez meses.—Fianza provisional: 24.421,38 pesetas.

La fianza provisional para concurrir a este concurso subasta, por la cantidad que se indica, será depositada en la Caja General de Depósitos de Hacienda, en Madrid o en una Delegación Provincial de Hacienda, en metálico o valores del Estado o mediante aval bancario (Ley 96/60, de 22-12-60, «Boletín Oficial del Estado» 307).

Las proposiciones pueden presentarse en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, de esta capital, hasta las trece horas del día 8 de mayo, y en la Comandancia de Madrid (101.^ª), hasta la misma hora del día 7 de mayo.

Los proyectos completos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las citadas Dependencias, durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, con los documentos que se expresan en la cláusula 5.^ª del pliego de condiciones económico-jurídicas unido al proyecto. (Al final de dicho pliego se inserta el modelo de proposición).

Una vez que se comunique la adjudicación definitiva deberá constituir el adjudicatario, en el plazo de quince días, en análoga forma que la provisional, la fianza definitiva, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil. El incumplimiento de esta obligación causará la pérdida de la fianza provisional.

Igualmente en el plazo de un mes, contado desde que se le comunique la adjudicación definitiva, deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo, caso de no hacerlo, en la pérdida de la fianza definitiva depositada.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez horas del día 10 de mayo en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, el Notario que por turno corresponda y un Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda.

A estas obras no les es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, según lo determinado en

el Decreto de 13 de enero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 15), así como tampoco la Orden de 11 de febrero de 1957, en lo que afecta a la aplicación de coeficientes de revisión de precios autorizados para el Instituto Nacional de la Vivienda («Boletín Oficial del Estado» del 13 del mismo mes).

El importe de este anuncio y el del «Boletín Oficial» de la provincia respectiva será de cuenta del adjudicatario o a prorrato si son varios.

Madrid, 7 de abril de 1962.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Carlos Ponce de León Conesa.

(G. C.—1.782) (O.—48.617)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 7 de marzo último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial del Proyecto del Plan Parcial de ordenación del Sector Sur del Batán», incoado por doña Carmen Pando Vázquez y Tomás Rosa, Sociedad Anónima.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de abril de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—1.720) (O.—48.585)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 7 de marzo último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial cambio de Ordenación de los polígonos U-5, U-1, U-8, U-7 y U-9 del Sector de La Elipa», incoado por «Atlántica de Edificaciones, Sociedad Anónima», y «Euro-Urba, Sociedad Anónima».

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de abril de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—1.721) (O.—48.586)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Chamberí

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Chamberí, de esta capital.

Certifico: Que en esta Recaudación es-

tán pendientes de cobro las siguientes certificaciones de apremio, las cuales no han podido ser notificadas a los deudores por ser desconocidos del que suscribe, en el domicilio que indica cada certificación:

Referencia.—Nombres.—Domicilio.
Importe.

CONCEPTO: IMPUESTO INDUSTRIAL

30.—Luis Linaje Medina.—Treviño, número 11.—4.584 pesetas.

342.—Máximo Poveda López.—Cardenal Cisneros, 73.—8.448 pesetas.

368.—Luis Medina Planas.—Ministerio Obras Públicas.—897,91 pesetas.

398.—Aurora Barranco Cabanach.—Alvarez de Castro, 3.—9.582 pesetas.

410.—Felisa Quemada Nieto.—Espronceda, 39.—16.330,34.

418.—Aurelio Rodríguez Salvador.—Santa Felicitana, 1.—50 pesetas.

426.—Luis Sabell González.—Arango, número 7.—4.874 pesetas.

CONCEPTO: RENTAS DEL CAPITAL

6.—María Isabel Larrala González, Viuda de Alfonso.—Manuel Cortina, 8.—7.840,80 pesetas.

CONCEPTO: DERECHOS REALES

97.—María de Madrazo Rosales.—Zurbarán, 11.—18,27 pesetas.

260.—Concepción Guardia Orero.—General Sanjurjo, 48.—556,03 pesetas.

266.—Enrique Magallón Gómez.—General Sanjurjo, 6.—3.862,35 pesetas.

267.—Enrique Magallón Gómez.—General Sanjurjo, 6.—4.436,63 pesetas.

281.—Wong Now Yenta.—Zurbano, número 41.—98,78 pesetas.

295.—Maximiliano Martín.—Zurbano, número 39.—1.066,62 pesetas.

304.—Dóriga y Compañía.—Almagro, número 33.—3.436,30 pesetas.

CONCEPTO: TIMBRE

64.—Bentonitas y Sepiolitas, S. A.—Paseo de la Castellana, 51.—25.200 pesetas.

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE EL GASTO

45.—Carlos González Zamora.—General Sanjurjo, 55.—20.723,04 pesetas.

355.—Violette.—General Goded, 10.—6.000 pesetas.

356.—Técnica.—Marqués del Riscal, número 10.—3.480 pesetas.

CONCEPTO: CONTRIBUCION RENTA

30.—Ramón Pineda González.—General Sanjurjo, 51.—22.077,38 pesetas.

98.—Enrique Merino Muro.—Modesto Lafuente, 65.—17.885 pesetas.

133.—Francisco Muñoz Cabrero.—Fernández de la Hoz, 94.—500 pesetas.

164.—José Fernández Montes.—Eloy Gonzalo, 18.—500 pesetas.

CONCEPTO: RECURSOS EVENTUALES

117.—Antonio Cruz Barroso.—Carranza, 6.—634,90 pesetas.

Lo que se les hace saber para que en el plazo de diez días satisfagan este importe con el 10 por 100 de apremio (artículo 112 del Estatuto de Recaudación), pasados los cuales incurrirán automáticamente en el 20 por 100.

También, y de conformidad con el artículo 127 del Estatuto, se les requiere para que comparezcan en el plazo de ocho días en el expediente de apremio (Zona de Recaudación de Chamberí, Españolito, núm. 11), a los efectos de notificaciones, con la prevención de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía.

Madrid, 5 de abril de 1962.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—1.417)

Comisaría de Aguas del Tajo**Autorización para extracción de áridos****ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Plácido Rodríguez González.

Domicilio: Tenerife, 60, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido desde los 50 metros aguas abajo del puente de la carretera de Majadahonda a Villanueva del Pardillo hasta los 350 metros aguas abajo de dicho puente.

Término municipal: Villanueva del Pardillo (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciocho pesetas metros cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—79-4.)

Madrid, 5 de abril de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—1.723) (O.—48.588)

Comisaría de Aguas del Tajo**Autorización para extracción de áridos****ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Miguel Gómez Revilla.

Domicilio: Heras, 9, Villaviciosa de Odón (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 500.

Cauce: Arroyo de la Vega.

Tramo: De 30 m. de longitud, situado en finca particular, frente a la vereda Molendones.

Término municipal: Villaviciosa de Odón.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Catorce (14) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref.: A. R.—78-30.)

Madrid, 7 de abril de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.734) (O.—48.599)

Comisaría de Aguas del Tajo**Autorización para extracción de áridos****ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Fernández del Campo.

Domicilio: Agustín y Antonia, 4, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Piedra.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 200 metros de longitud, a partir de la terminación del muro existente en el sitio «La Torrecilla», propiedad de don Tomás Calles, hasta los 200 metros aguas abajo de dicho punto.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Doce (12) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—74-20.)

Madrid, 4 de abril de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—1.726) (O.—48.591)

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

PROVINCIA DE MADRID

Mes de febrero de 1962

PARTE MENSUAL DE DENUNCIAS Y SANCIONES QUE SE HAN TRAMITADO EN ESTA COMISARIA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION			Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Provincia	Sobre las obras e instalaciones	Importe de la multa
617 - Victorio Hernández	Extracción áridos	Arroyo de la Vega	San Sebastián de los Reyes	Madrid	Ninguna	25
- Francisco Esteban	Idem id.	Idem id.	Idem	Idem	Idem	25
- Felipe Cabrero	Idem id.	Idem id.	Idem	Idem	Idem	25
618 - Pedro García	Idem id.	Idem id.	Idem	Idem	Idem	250
- Deogracias Fuentes	Idem id.	Idem id.	Idem	Idem	Idem	250
- Virgilio García Herranz	Idem id.	Idem id.	Idem	Idem	Idem	250
- Pedro del Pino Torres	Idem id.	Idem id.	Idem	Idem	Idem	250
622 - Victorio Hernández Agustín	Idem id.	Idem id.	Idem	Idem	Idem	25
- Felipe Cabrero del Olmo	Idem id.	Idem id.	Idem	Idem	Idem	25
756 - Jesús Villanilla Gismero	Idem id.	Río Henares	Mejorada del Campo	Idem	Idem	250
755 - Justo Guadix Aguado	Idem id.	Arroyo de la Vega	Alcobendas	Idem	Idem	100
- Basilio Gómez Fernández	Idem id.	Idem id.	Idem	Idem	Idem	100
727 - Luis Carabaña González	Idem id.	Río Tajo	Villarejo de Salvanés	Idem	Idem	200
750 - José García Sánchez	Idem id.	Arroyo Beacos	Fuencarral	Idem	Idem	100
- Cesáreo Moro Fernández	Idem id.	Idem id.	Idem	Idem	Idem	100
- Juan Sánchez Sánchez	Idem id.	Idem id.	Idem	Idem	Idem	100
753 - Pantaleón Sánchez	Idem id.	Arroyo Quijorna	Quijorna	Idem	Idem	250
792 - Cerámica «FERSA»	Idem id.	Idem Lacarejo	Las Rozas	Idem	Idem	250
739 - Manuel Gómez Expósito	Idem id.	Río Tajo	Fuentidueña del Tajo	Idem	Idem	200
740 - Antonio Maldonado	Idem id.	Idem id.	Villamanrique del Tajo	Idem	Idem	250
731 - Pedro Elvira Hernández	Idem id.	Río Jarama	San Sebastián de los Reyes	Idem	Idem	100
- Joaquín Perdiguero García	Idem id.	Idem id.	Idem	Idem	Idem	100
- Marcelino del Olmo	Idem id.	Idem id.	Idem	Idem	Idem	100
754 - Pedro Fernández Galán	Idem id.	Río Guadarrama	Villaviciosa de Odón	Idem	Idem	25
897 - Leal Lizaran (O. C. E. S. A.)	Idem id.	Río Manzanares	Manzanares el Real	Idem	Idem	250
743 - Fernando Lucía	Idem id.	Río Guadarrama	Villaviciosa de Odón	Idem	Idem	250
717 - Constancio Agui Marcos	Idem id.	Arroyo del Monte	Fuencarral	Idem	Idem	250
519 - Alvaro Herranz	Idem id.	Idem de la Virgen	Las Rozas	Idem	Idem	100
- Pedro Martín	Idem id.	Idem id.	Idem	Idem	Idem	100
526 - Juan Alendé Yebes	Idem id.	Arroyo Galga	Valdetorres del Jarama	Idem	Idem	250
548 - Amador Calalino Blanco	Idem id.	Idem Jóvalo	Lozoyuela	Idem	Idem	250
565 - Carlos Aemmer Girod	Cierre de terrenos	Idem de Carcalacueva	Villanueva del Pardillo	Idem	Idem	100
- Alfredo Mahón de la Fuente	Idem id.	Idem id.	Idem	Idem	Idem	100
577 - Bonifacio García	Extracción áridos	Arroyo de la Vega	Alcobendas	Idem	Idem	250
621 - Basilio Gómez Fernández	Idem id.	Idem id.	Idem	Idem	Idem	250
- Justo Guadix Aguado	Idem id.	Idem id.	Idem	Idem	Idem	250
- Juan Jorguera Olmo	Idem id.	Idem id.	Idem	Idem	Idem	250
657 - Silvestre Haro Carrero	Idem id.	Río Tajo	Colmenar de Oreja	Idem	Idem	250
- Mignel Garrobo Sánchez	Idem id.	Idem id.	Idem	Idem	Idem	250
721 - Eugenio Contreras García	Idem id.	Río Jarama	Algete	Idem	Idem	250
722 - Felipe Navacerrada Salina	Idem id.	Río Guadalix	Idem	Idem	Idem	250
728 - Francisco de Guinea	Efectuar obra s/permiso	Río Guadarrama	Boadilla del Monte	Idem	Sobresido	—
730 - Jesús Martín	Extracción áridos	Idem id.	Idem	Idem	Ninguna	200
734 - Inocencia Duarte	Idem id.	Arroyo Beacos	Fuencarral	Idem	Idem	250
736 - Enrique Blanco	Idem id.	Arroyo Grande	Navalcarnero	Idem	Idem	250
872 - Carlos Acicoya de la Osa	Idem id.	Arroyo Galga	Valdetorres de Jarama	Idem	Idem	250
880 - Victoriano Junco Anguas	Realizar excavación	Río Guadalix	Guadalix de la Sierra	Idem	Idem	250
746 - Antonio Salabarría	Extracción áridos	Arroyo Montevejo	El Molar	Idem	Idem	250
750 - José García Sánchez	Idem id.	Idem Beacos	Fuencarral	Idem	Idem	100
- Cesáreo Mora	Idem id.	Idem id.	Idem	Idem	Idem	100
765 - Jesús Martín Cabello	Idem id.	Río Guadarrama	Boadilla del Monte	Idem	Idem	150
- Manuel Grueso	Idem id.	Idem id.	Idem	Idem	Idem	150
766 - Fernando Lucía	Idem id.	Idem id.	Villaviciosa de Odón	Idem	Idem	150
771 - Fernando Lucía	Idem id.	Idem id.	Mejorada del Campo	Idem	Idem	200
793 - Isidro Fernández Ranz	Idem id.	Río Henares	Idem	Idem	Idem	25
802 - Angel Alvarez Casado	Idem id.	Río Jarama	Idem	Idem	Idem	25
808 - Mariano Alarcón Pérez	Idem id.	Idem id.	Idem	Idem	Idem	25
812 - José Mesonero Carretero	Idem id.	Idem id.	Vaciamadrid	Idem	Idem	250

Madrid, 28 de febrero de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado)

(G. C.—1.382)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Juan José Fernández-Durán y Alvarez de Bohorques, por sí y en representación de sus hermanos don Buenaventura y don Mauricio.

Domicilio: Calle de Santiago Bernabéu, 9, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 41 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Manzanares.

Término municipal en que radicarán las obras: Getafe.

De conformidad con lo dispuesto en

el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.—(A. 48-F.)

Madrid, 4 de abril de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—1.722) (O.—48.587)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento de los artículos 45 y 193 del Reglamento General para

el Régimen de la Minería, y a sus efectos, que por personal técnico de esta Jefatura se procederá el día 7 de mayo próximo a las operaciones de reconocimiento y, en su caso, demarcación de los permisos de investigación siguientes:

Nombre: «Pilarica».—Número: 2.199. Término municipal: Redueña.—Provincia: Madrid.—Nombre del peticionario: Enrique Ortega González.

Nombre: «Filuqui».—Número: 2.200. Término municipal: El Atazar.—Provincia: Madrid.—Nombre del peticionario: Félix Boal Mate.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a los efectos de los artículos antes citados, para conocimiento de los interesados que no residiesen o no tuviesen apoderado en esta capital, de los titulares de los permisos o concesiones colindantes o próximos, y de las Autoridades, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesi-

ten o soliciten, para el cumplimiento de su misión.

Madrid, 9 de abril de 1962.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.
(G. C.—1.727)

AYUNTAMIENTOS

ROBLEDO DE CHAVELA

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para la adjudicación de los aprovechamientos siguientes:

De madera, sobre 825 pinos secos existentes en el monte de estos Propios número 45 del Catálogo, denominado «Monte Agudillo», bajo el tipo de licitación de ciento ochenta y seis mil setecientos sesenta y una pesetas (186.761).

Otra, también de maderas, sobre 48 pinos de la especie pinaster y pinea, en los montes de estos Propios núms. 41, 42, 43 del Catálogo, denominados «La Almenara», «Cerro Robledillo» y «Fuente Anguila», bajo el tipo de licitación de veintinueve mil doscientas cuarenta y cinco pesetas (29.245).

Para tomar parte en estas subastas como licitadores será preciso estar provisto del correspondiente Certificado Profesional.

Para poder concursar en dichas subastas será preceptivo depositar en Arcas municipales, en concepto de fianza provisional, una cantidad equivalente al 5 por 100 de los tipos de tasación señalados.

Las proposiciones se formularán en sobres cerrados, debidamente reintegrados, admitiéndose hasta las veinte horas del día hábil inmediatamente anterior al de la subasta. Se acompañará a la misma resguardo acreditativo de haber constituido la fianza que se mencionó anteriormente, y la declaración que se señala en el apartado 3 del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 de dicho texto legal.

El licitador a quien se le adjudique el remate deberá constituir, en Arcas municipales, fianza definitiva por importe igual al 10 por 100 de la cantidad en que se le haya adjudicado.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden examinarse cualquier día laborable a las horas de oficina.

Robledo de Chavela, 6 de abril de 1962. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.713) (O.—48.578)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Promovida solicitud por don Santiago Blasco González para establecer una carnicería en esta población, calle Mayor, número 26, con instalación de frigorífico, se abre información pública por término de diez días, cual es de precepto por el artículo 30, 2, a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, al objeto de oír reclamaciones por esta actividad, que se presentarán en Secretaría municipal.

Miraflores de la Sierra, a 9 de abril de 1962.—El Alcalde, Gonzalo Perales.
(G. C.—1.712) (O.—48.577)

Promovida solicitud por don Niceto Ramírez Sanz para establecer una carnicería en esta población, calle Mayor, número 3, con instalación de frigorífico, se abre información pública por término de diez días, cual es de precepto por el artículo 30, 2, a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, al objeto de oír reclamaciones por esta «actividad», que se presentarán en Secretaría municipal.

Miraflores de la Sierra, a 9 de abril de 1962.—El Alcalde, Gonzalo Perales.
(G. C.—1.711) (O.—48.576)

TORRELAGUNA

Oposiciones para proveer una plaza de Alguacil municipal

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los

oposidores admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios.

Admitidos:

Don Manuel Perea Tello. Libre.

Don Marcelino Martínez Encinas. Libre.

Excluidos: Ninguno.

Torrelaguna, 31 de marzo de 1962.—El Alcalde, Florencio Cid.

(G. C.—1.717) (O.—48.582)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción del Matadero municipal, bajo el tipo de pesetas 52.858,27, cuyo acto será presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las once horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones y demás documentos que exige el pliego se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, desde el siguiente día al de la inserción de este anuncio hasta el anterior hábil de la celebración de la subasta.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, y los licitadores estarán en posesión del Carnet de Empresa.

El plazo de ejecución de la obra es el de seis meses, y la fianza provisional será de 1.057 pesetas, siendo la definitiva el 4 por 100 del precio de adjudicación.

En caso de quedar desierta esta subasta se celebrará otra segunda al día siguiente hábil de transcurridos diez, también hábiles, a contar del inmediato en que tuvo lugar la primera, en el mismo sitio, hora y condiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta para la construcción del Matadero municipal, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma.)

San Agustín del Guadalix, 7 de abril de 1962.—El Alcalde, Isidoro Sanz.

(G. C.—1.714) (O.—48.579)

PEZUELA DE LAS TORRES

En cumplimiento, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de las Cuentas municipales del año de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pezuela de las Torres, a 7 de abril de 1962.—El Alcalde-Presidente, Vicente Páez García.

(G. C.—1.737) (O.—48.602)

GUADALIX DE LA SIERRA

En cumplimiento, y a los efectos que determina el párrafo segundo del artículo 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta general de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante mencionado plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Guadalix de la Sierra, a 7 de abril de 1962.—El Alcalde, Ramón Escrivano.

(G. C.—1.738) (O.—48.603)

CERCEDILLA

Don Miguel Arias Carralón, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Cercedilla (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, se ha

lla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1961; sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Cercedilla (Madrid), a 7 de abril de 1962.—El Presidente de la Corporación, Miguel Arias Carralón.
(G. C.—1.739) (O.—48.604)

MANGIRON

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público, y a los efectos de reclamaciones, los siguientes documentos:

Rectificación del Padrón municipal de Habitantes, correspondiente al 31 de diciembre de 1961, por quince días.

Padrón de la Riqueza Rústica del año 1962, por ocho días.

Mangirón, 10 de abril de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.740) (X.—1.456)

CENICIENTOS

Instruido expediente de Suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cenicientos, a 9 de abril de 1962.—El Alcalde, David Ramos.

(G. C.—1.741) (O.—48.605)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, núm. 2, del vigente texto refundido de la ley de Régimen Local, se halla expuesta al público en las oficinas de este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto Ordinario, ejercicio 1961; sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por el plazo de quince días, durante el cual y ocho días más se admitirán las reclamaciones pertinentes.

Villanueva del Pardillo, a 5 de abril de 1962.—El Alcalde, Félix de la Cruz Serrano.

(G. C.—1.743) (O.—48.606)

ROBLÉDILLO DE LA JARA

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de reclamaciones, los siguientes documentos:

Rectificación del Padrón de Habitantes, correspondiente al 31 de diciembre de 1961, por quince días.

Padrón de la Riqueza Rústica, por ocho días.

Robledo de la Jara, 9 de abril de 1962.—El Alcalde, Alejandro González.
(G. C.—1.744) (X.—1.454)

BERZOSA DEL LOZOYA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica, formado para el actual ejercicio de 1962, a los efectos de reclamaciones.

Berzosa del Lozoya, 8 de abril de 1962.—El Alcalde en funciones (Firmado).

(G. C.—1.745) (X.—1.455)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 446/60 a instancia de Manuel Padín López, contra «Ufilms, S. A.», en reclamación por ejecución conciliación sindical, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en segunda convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado; señalándose para la celebración y remate de la misma el día 8 de mayo próximo de 1962, a las doce horas de su mañana; teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita

en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores

Primero. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle del Prado, número 24, siendo depositario de los mismos doña Gloria Fernández, con domicilio en Monte León, número 36.

Segundo. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el diez por ciento del importe de la tasación.

Tercero. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto. Que la subasta se celebrará por segunda vez, y, por tanto, sale con el 25 por 100 de descuento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes subastados, una vez deducido el 25 por 100 referido.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca «Everest», de 100 espacios, número 106516, 3.000 pesetas.

Otra máquina de escribir, marca «Smith Premier», carro grande, núm. W-129072, 3.000 pesetas.

Una mesa de despacho con cuatro cajones laterales y uno central y luna superpuesta, 800 pesetas.

Suma total, 6.800 pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—22.649)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número veintidós, de los de esta capital, por la Delegación Nacional de Sindicatos, con don Manuel Hernández Rodríguez, doña Antonia Sánchez Mateos y el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, sobre reivindicación de finca y anulación y cancelación de inscripciones registrales, remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta por la parte demandante, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 58

En la villa de Madrid, a 19 de febrero de 1962.—Vistos los presentes autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala, en virtud de apelación, remitidos por el señor Juez de primera instancia número 22, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, la Delegación Nacional de Sindicatos, que está representada por el Procurador don Gabriel Hernández Plá y defendida por el Letrado don Manuel Lozano Montero; y de otra, como demandados y apelados, don Manuel Hernández Rodríguez, mayor de edad, casado, constructor, y vecino de Madrid, que está representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez y defendido por el Letrado don Marcelino Benedit; y el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que está representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez y defendido por el Letrado don Luis Sánchez Lancha; y también como demandados y apelados don Luis Barrios Broin, hoy su heredera doña Antonia Sánchez Mateos, que no ha comparecido ante esta Superioridad, y por lo que respecto de la misma se entienden las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre reivindicación de finca y anulación y cancelación de inscripciones registrales...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que dictó el Juez de primera instancia núm. 22, de esta capital, en 16 de junio de 1960, sin que haya lugar a la imposición de las costas de esta apelación.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de la demandada apelada, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Alfonso Calvo.—Eugenio Mora.—Agustín B. Puente.—Tomás Pereda.

Publicación

Léida y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado Ilmo. señor don Eugenio Mora Regil, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo civil de esta Audiencia Territorial, en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Alejandro Bustamante.

Corresponde a la letra con su original, a que me refiero y de que certifico. Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para que la sentencia se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, para que sirva de notificación a la apelada no comparecida, expido la presente, que firmo en Madrid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario de Sala, A. Bustamante.

(G. C.—1.673) (C.—22.595)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido por don Carlos de Gaspari Oriani, contra don Aurelio Buro Sarosa, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública

subasta, por primera vez, los derechos que a favor del don Aurelio Buro Sarosa resultan de un convenio privado suscrito en Madrid el diez de julio de mil novecientos sesenta y uno con don Manuel Varela Pardo, por el tipo de ciento cincuenta mil pesetas, precio de su tasación; señalándose para que dicha subasta tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de mayo próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que el contrato privado y el informe tasación de los derechos que se subastan se encontrarán de manifiesto a los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—27.851)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que mediante escrito de fecha quince de marzo próximo pasado, el Procurador de estos Tribunales, don Vicente Iborra Medel, en nombre y representación de doña Angela Montes Moro, asistida de su esposo don Serafín Valencia Elia, mayores de edad y de esta vecindad, domiciliados en la calle de Vallehermoso, número dieciséis, formuló ante este Juzgado demanda de interdicto de adquirir la

posesión de los bienes relictos por el padre de aquélla, don Luis Montes Linares, integrados por el piso séptimo izquierda de la casa número doscientos cincuenta y tres de la calle del Doctor Esquerdo, de esta capital, y los muebles, efectos, enseres y documentos que en él puedan encontrarse; habiéndose dictado en méritos de dicha demanda auto de fecha seis de los corrientes, accediendo a la pretensión deducida y acordando otorgar a dicha señora, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, la posesión de los referidos bienes.

Y de acuerdo con lo que establece el artículo mil seiscientos cuarenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que transcurridos cuarenta días desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia sin que persona alguna se presente a reclamar, se amparará en la posesión a doña Angela Montes Moro, sin admitir reclamación contra ella, quedando sólo a salvo al que se crea perjudicado la acción de dominio.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—27.869)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de los de Madrid, a instancia de don Manuel López Vélez, representado por el Procurador señor Pardillo Larena, y como subrogado en los derechos que ostentó el Consorcio de la Panadería de Madrid, contra don Ramón Martínez Pedré, sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Los derechos de traspaso del local de negocio establecido en la calle de Amaniel, número trece, de esta capital, con destino a industria de panadería. Valorados en doscientas mil pesetas.

Los derechos de traspaso del despacho de pan establecido en la calle E, número veintidós, de esta capital. Valorados

en cuarenta y ocho mil quinientas pesetas.

Los derechos de traspaso del despacho de pan establecido en la calle Reino, número ochenta y cinco, de esta capital. Valorados en veintiséis mil doscientas pesetas.

Los derechos de traspaso del despacho de pan sito en la calle de Almenrales, número diecinueve, de esta capital. Valorados en cuarenta y siete mil pesetas.

Los derechos de traspaso del despacho de pan sito en la calle Sánchez, número cuatro, de esta capital. Valorados en veintiséis mil pesetas.

Los derechos de traspaso del despacho de pan sito en la calle Fortuna, número siete, de esta capital. Valorados en cincuenta y tres mil quinientas pesetas; y

Los derechos hereditarios que puedan corresponder a don Ramón Martínez Pedré en la finca número tres antiguo, trece moderno, de la calle de Amaniel, y número cuatro, manzana 539, de la del Portillo, hoy Bernardo López García. Valorados en doscientas cincuenta mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día treinta de mayo próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicados derechos de traspaso y hereditarios salen a la venta en pública subasta, por primera vez y en la cantidad de seiscientos cincuenta y un mil doscientas pesetas, en que han sido valorados pericialmente.

Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento efectivo de la suma en que los bienes indicados salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que con relación a los derechos de traspaso de los establecimientos mencio-

na, por la que se da cuenta de la labor realizada por el indicado Servicio durante el presente año.

1.576. Autorizar, de conformidad con acuerdo del Pleno de 23 de octubre de 1958, un crédito de 50.000 pesetas con cargo al concepto número 372 del vigente Presupuesto de Gastos, para que, con las 150.000 pesetas ya libradas a la Junta Provincial de Fomento Pecuario, se adquieran cien ovejas de vientre, de raza selecta, con destino a iniciar la formación del rebaño piloto y se atiendan a los gastos inherentes a su sostenimiento e instalación.

1.577. Rectificar acuerdo de 26 de octubre último, en el sentido de que la yegua de raza ardenesa, denominada «Cleta», puede venderse con destino a sacrificio, ya que, según certificado del Veterinario de Alcalá de Henares, ha quedado inútil para el trabajo.

Cooperación y Coordinación Provincial

1.578. Aprobar, a propuesta del Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura, acta de recepción definitiva de las obras de Casa Clínica en el pueblo de Canencia de la Sierra.

1.579. Aprobar, a propuesta del Ingeniero Director de Vías y Obras, acta de recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua a Corpa.

1.580. Aprobar, a propuesta del Ingeniero Director de Vías y Obras, acta de recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua (maquinaria) al pueblo de Corpa.

1.581. Aprobar, a propuesta del Ingeniero Director de Vías y Obras, acta de recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Chozas de la Sierra.

1.582. Aprobar, a propuesta del Ingeniero Director de Vías y Obras, acta de recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua (2.ª S.) al pueblo de Lozoya.

1.583. Aprobar, a propuesta del Ingeniero Director de Vías y Obras, acta de recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Patones (barrio de la Carretera).

1.584. Aprobar, a propuesta del Ingeniero Director de Vías y Obras, acta de recepción de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Pozuelo de Alarcón (pueblo).

por acuerdo de 28 de septiembre próximo pasado, haciéndose efectiva dicha cantidad con cargo a la partida núm. 359 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.564. Aprobar, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal, procedimiento a seguir para la modificación de las plantillas laborales de la Corporación.

1.565. Aceptar, con efectos de 31 de diciembre del presente año, la renuncia al cargo de Director facultativo del Servicio de Asistencia Médica a los Funcionarios Provinciales, que formula el doctor don Luis Jiménez Guinea, expresándole el reconocimiento de la Corporación por los servicios prestados a la misma.

1.566. Disponer, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se aplique con efectos de 1.º de enero de 1962 el Plus voluntario de 150 pesetas establecido, por acuerdo de la Corporación de 14 de noviembre de 1960, a los trabajadores provinciales a que se refiere el informe de la Sección de Personal, en el expediente tramitado al efecto, a cuyo fin se señalarán en el próximo Presupuesto las dotaciones necesarias.

1.567. Rectificar, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Sanidad en su comunicación de 9 de los corrientes, la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de enero del año actual para proveer por oposición diez plazas de Médicos de esta Beneficencia Provincial (Medicina general y especialidades médicas); convocatoria que se ajustó a las bases aprobadas por el expresado Centro directivo en 9 de noviembre de 1960 y por esta Corporación en 29 de diciembre del mismo año, en el sentido de excluir de dicha convocatoria las dos plazas correspondientes al Servicio de Neuropsiquiatría, quedando reducida la expresada oposición a las ocho plazas restantes, correspondientes a los siguientes Servicios: tres plazas de Medicina general, una de Fisiología, una de Medicina del aparato digestivo, una de Endocrinología y Nutrición, una de Radiología y una de Radio y Fisioterapia, concediendo un plazo de cinco días para que los admitidos a las dos plazas del Servicio de Neuropsiquiatría retiren la documentación presentada y les sean devueltos los derechos de examen, procediéndose con posterioridad a

nados, conforme determina la ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio de tanteo, para lo cual habrá de notificarse la mejor postura al arrendador.

Y que el adquirente de dichos derechos de traspaso contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Que en cuanto a los derechos hereditarios, reseñados en último término, al no haber sido presentados los títulos de propiedad por el ejecutado señor Martínez Pedré, habrá de observarse lo prevenido en la regla quinta del artículo ciento cuarenta del Reglamento de la ley Hipotecaria.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que la consignación de los precios en que sean rematados los bienes se verificará dentro de los ocho días siguientes a los de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.865)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, bajo el número de orden sesenta y dos, del año mil novecientos cincuenta y nueve, y por don Julio Estévez Mirabda, representado por el Procurador señor García Arroyo, se siguen autos de juicio ejecutivo contra don Juan Santos del Moral, sobre pago de pesetas, en los que a instancia del ejecutante se anuncia a segunda y pública subasta:

Una máquina de regruesar de la casa «Menna Claramunt», tipo R. C., número 6782, de 300 m., eje redondo de tres cuchillas con pie de madera y motor acoplado de HO, 5.250 pesetas.

Una sierra de cinta de 9 mm. con motor acoplado de 3 1/2 HP, marca «Cima», 14.000 pesetas.

Total, 19.250 pesetas.

Advertencias

Primera

Esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento por que se anunció la primera, o sea la cantidad de catorce mil cuatrocientas treinta y siete pesetas noventa y cinco céntimos, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de don Juan Santos del Moral, calle de Esteban Mora, número veintiuno, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.859)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ciento ochenta y seis, de mil novecientos sesenta, promovidos por R. Casanovas y Compañía, S. L., representado por el Procurador señor Ayuso, contra don Gustavo Larrea, en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y

pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Una máquina tricostosa (sin marca visible) para confección de prendas de lana, accionada a mano, de 10 x 100, de dos guías y con número 12024, 3.000 pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

Segunda

Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, o sea la cantidad de tres mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta antes de la hora señalada deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Dicha máquina se encuentra depositada en poder de doña Josefa Polonio Rosende, con domicilio en la calle de Mercedes Domingo, número uno, piso tercero, barrio del Progreso, colonia de San Vicente (antiguo Carabanchel Bajo), donde podrá ser examinada por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.871)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de instrucción número veintiuno, de esta capital. Por el presente edicto se hace saber a Mare Robert Coustilla que en providencia de fecha 24 de noviembre de 1961, dictada en la pieza de responsabilidad ci-

vil dimanante del sumario núm. 449, de 1958, por el delito de estafa, se ha acordado que por ser inferior el precio ofrecido en la subasta por el caballo «Ratapoil», al de las dos terceras partes del tipo de tasación, puede dentro de los nueve días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, mejorar la postura de tres mil cien pesetas en que quedó cerrada la subasta a favor del mejor postor, don Pedro González Lorenzo, haciendo el depósito que previene el artículo 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndole que de no comparecer en el término señalado se le tendrá por renunciado de todos sus derechos.

Dado en Madrid, a 4 de abril de 1962. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—1.418)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, a instancia de doña Petra Pérez Esteban, se sigue expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido y acreditar el que le corresponde sobre la siguiente

Finca

Una parcela de terreno en término de El Escorial, a la carretera de Madrid, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, que linda: por derecha, entrando, con calle sin nombre, hoy Felipe III; izquierda, parcela del Municipio, hoy cedida a don Francisco de la Peña, y espalda, con finca propiedad de doña Dolorés García, teniendo su frente a dicha carretera.

Sobre esta parcela está edificada una casa que consta de planta baja y principal, distribuida en varias habitaciones y dependencias, que ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela destinada a patio y jardín. Independientemente de ésta existe otra edificación destinada a viviendas, de una sola planta, con tres habitaciones y cocina, que tiene su entrada por la calle de Felipe III.

rectificar la lista de admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre de 1961; todo ello sin perjuicio de la tramitación posterior que, conforme a la legislación vigente, proceda para la provisión de las dos plazas que ahora se excluyen.

Repoblación Forestal

1.568. Aprobar propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal sobre concesión de premios reglamentarios al personal de Guardería Forestal que figura en relación adjunta, y declarar de abono su total importe de 44.866 pesetas con cargo al concepto núm. 108 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.569. Aprobar propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal sobre concesión de premios reglamentarios al personal de Guardería Piscícola que figura en relación adjunta, y declarar de abono su total importe de 5.000 pesetas con cargo al concepto núm. 111 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.570. Devolver a don José Bravo López, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardo núm. 68, de fecha 11 de febrero de 1961, por valor de 1.500 pesetas, en metálico, para garantizar el aprovechamiento de pastos en la Dehesa de Navalcarbón, del que fué adjudicatario en el ejercicio de 1960-61; debiendo previamente justificar que ha satisfecho el impuesto correspondiente de Derechos Reales.

1.571. Desestimar, a tenor de lo informado por el Cuerpo de Letrados de esta Corporación, escrito de las Hermandades Sindicales del Campo de Pozuelo de Alarcón y de Aravaca, en el que solicitan les sea adjudicado conjuntamente el aprovechamiento de los pastos de los llamados «Prados de Pozuelo y Aravaca», por oponerse a lo establecido en el párrafo 5.º del artículo 21 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y no existir precepto alguno en la legislación posterior que autorice el retracto a favor de las Hermandades Locales de las subastas de pastos.

1.572. Resolver concurso, adjudicando definitivamente a don Baudilio Martínez Cuenca el aprovechamiento de los pastos de los

prados de Pozuelo y Aravaca en la cantidad de 21.000 pesetas, debiendo atenderse para su utilización y disfrute a las condiciones estipuladas en el pliego correspondiente, aprobado en sesión de 28 de septiembre último.

1.573. Aceptar ofrecimiento del Ayuntamiento de Zarzalejo de unos terrenos de su propiedad, con una extensión, aproximada, de 12 hectáreas, situados en el barrio de la Estación, conocido hoy por Colonia Veraniega, a efectos de su repoblación forestal, y, en su consecuencia, facultar a la Presidencia para que proceda a la formalización del correspondiente contrato, con arreglo a las condiciones generales previstas para estos Conciertos por el Servicio Forestal de la Corporación.

1.574. Reiterar a la Delegación Provincial de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. acuerdo del 22 de junio último, ya que, por carecer de disponibilidad presupuestaria, no se puede ampliar la cantidad de 15.000 pesetas, concedida para premios en los concursos de floricultura y jardinería celebrados en la provincia.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.—Visto bueno: El Presidente, Marqués de la Valdavia.

SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1961

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Agricultura y Ganadería

1.575. Quedar enterada de la Memoria presentada por el señor Inspector Veterinario Jefe de esta Corporación, en su calidad de Inspector delegado de la misma en el Servicio Provincial de Mejora Ovi-

La deslindada finca la adquirió la señora Pérez Esteban, por compraventa a don Luis Herranz Sanz, en 1.º de enero de 1958, hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don Carretano Martín Rubio, al tomo 589, libro 18, folio 6, finca 1.049, inscripción primera.

Y conforme lo preceptuado en el artículo 201 de la ley Hipotecaria, se convoca por medio del presente a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende por la señora Pérez Esteban, a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado a hacer cuantas reclamaciones a su derecho correspondan, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el expresado término les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Saturnino Gutiérrez Valdeón.

(G. C.—1.709) (C.—22.640)

GETAFE

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimenta exhorto 197-61 de la Magistratura del Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid, sobre reclamación de cantidad, contra doña Sara López Rodríguez, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes:

Un motor eléctrico de 150 HP, cuya marca se desconoce por carecer de chapa, el cual ha sido tasado en ochenta mil pesetas.

El tipo de la subasta será el de tasación de los bienes.

La subasta será única y con dos licitaciones: en la primera no se admitirán posturas que no cubran el cincuenta por ciento del tipo de la subasta, y en su caso, una segunda licitación sin sujeción a tipo, y con depósito en ambos casos del veinte por ciento de la adjudicación, si la

hubiere, estándose en cuanto a los demás extremos a lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1960.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día tres del próximo mes de mayo, a las once de su mañana.

Los bienes objeto de subasta se encuentran en la Cerámica denominada de Getafe, en la carretera de Getafe a Leganés.

Dado en Getafe, a once de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.650)

GETAFE

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimenta exhorto número uno, de mil novecientos sesenta y dos, de la Magistratura del Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid, sobre reclamación de cantidad, contra Alejandro Valtierra Val, vecino de Getafe, calle Manzana, número dos; en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles, embargados al referido apremiado, y que se encuentran depositados en poder del mismo.

Un torno paralelo, de la Casa Redondo y García, de 1,20 de bancada, con motor acoplado de 2 HP de fuerza, tasado en treinta mil pesetas.

La subasta será única y con dos licitaciones: en la primera no se admitirán posturas que no cubran el cincuenta por ciento del tipo de la subasta, que será el de tasación, y con depósito del veinte por ciento de la adjudicación, si la hubiere, y, en su caso, una segunda licitación sin sujeción a tipo y con depósito del veinte por ciento de la adjudicación, estándose, en cuanto a los demás extremos, a lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de mil novecientos sesenta.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juz-

gado el día nueve del próximo mes de mayo, a las once de su mañana.

Dado en Getafe, a diez de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.642)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 12.955, de 1961, de Magistratura de Trabajo, contra Sebastián Rubio, ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al expedientado:

Dos cabezas de ganado lanar, raza churra, peso, aproximado, de 36 kilogramos por cabeza, tasadas en mil cuatrocientas pesetas.

Previéndose a los licitadores:

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintidós de mayo próximo, a las doce de la mañana.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del expedientado, vecino de Campo Real.

Dado en Alcalá de Henares, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—1.759) (C.—22.644)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 14.485, de 1961, de Magistratura de Trabajo, contra Sebastián Rubio, ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho

días, los siguientes bienes, embargados al expedientado:

Una cabeza de ganado lanar, raza churra, con un peso, aproximado, de 36 kilogramos, tasada en setecientas pesetas.

Previéndose a los licitadores:

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintidós de mayo próximo, a las once de su mañana.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del expedientado, vecino de Campo Real.

Dado en Alcalá de Henares, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—1.758) (C.—22.645)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 12.689, de 1961, de Magistratura de Trabajo, contra «Unión Cerámica Ibérica», ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, los siguientes bienes, embargados a la expedientada:

Una máquina galletera, marca «Joffer», tasada en cien mil pesetas.

Previéndose a los licitadores:

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete de mayo próximo, a las once horas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; y

Que la máquina embargada se encuentra depositada en el local de la citada Empresa, sito en Loeches.

Dado en Alcalá de Henares, a nueve

zuelo del Rey, hasta un gasto máximo de 91.650 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales correspondiente al bienio 1961-62.

1.599. Autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales y Electromecánicos de la Corporación para realizar los gastos correspondientes al levantamiento de perfiles de terreno, copias de planos, adquisición de fotogramas, planos topográficos, etc., y otros que se produzcan con motivo de la redacción de proyectos comprendidos en el Plan Bienal 1961-62 para la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, hasta un gasto máximo de 50.000 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2 del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales correspondiente al bienio 1961-62, debiendo justificar dichos gastos a través de la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial.

1.600. Dejar sin efecto el acuerdo de 23 de febrero de 1961 autorizando a la Intervención de Fondos para habilitar un crédito de 1.293.970 pesetas, a ingresar en la cuenta denominada «Operaciones del Tesoro», concepto general «Acreedores» y parcial «Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid», como aportación de esta Diputación a las obras de abastecimiento de agua a Colmenar de Oreja (20 Sección B); importe que se abonará con cargo al Presupuesto del vigente Plan Bienal 1961-62; y que por la Intervención de Fondos Provinciales se realicen las pertinentes gestiones para que la Comisión Provincial de Servicios Técnicos reintegre a esta Corporación la cantidad de referencia.

1.601. Aprobar, a propuesta del Ingeniero Director de Vías y Obras, acta de recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua a Los Santos de la Humosa.

1.602. Autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras para que, por el sistema de administración, proceda a efectuar las obras de limpieza del canal de desagüe denominado «El Túnel», en el pueblo de Arganda del Rey, hasta un gasto máximo de 148.500 pesetas, de las cuales 125.000 pesetas se abonarán con cargo al capítulo VI,

1.585. Aprobar, a propuesta del Ingeniero Director de Vías y Obras, acta de recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua a los pueblos de San Sebastián de los Reyes y Alcobendas (2.º S.).

1.586. Aprobar, a propuesta del Ingeniero Director de Vías y Obras, acta de recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Santa María de la Alameda (barrio de la Estación).

1.587. Tomar en consideración, a los efectos prevenidos en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, el proyecto de acondicionamiento y mejora del abastecimiento de agua a Collado Mediano, por un total importe de 1.346.577,36 pesetas.

1.588. Satisfacer al Ayuntamiento de Ajalvir la cantidad de pesetas 45.000, suplidas por dicha Corporación en obras sanitarias e higiénicas realizadas en la localidad, una vez realizado el descuento del 10 por 100 que, como aportación municipal, corresponde al expresado Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el epígrafe sexto del vigente Plan Bienal, declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, debiendo justificar el citado Ayuntamiento la inversión de esta cantidad de manera adecuada.

1.589. Satisfacer al Ayuntamiento de La Cabrera la cantidad de 40.000 pesetas, suplidas por dicha Corporación en obras realizadas en el lavadero de la localidad; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, debiendo justificar el referido Ayuntamiento la inversión de esta cantidad de manera adecuada.

1.590. Satisfacer al Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo la cantidad de 72.000 pesetas, suplida por dicha Corporación en obras sanitarias e higiénicas realizadas en la localidad, una vez efectuado el descuento del 10 por 100 que, como aportación municipal, corresponde al Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el epí-

